



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 145/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”** requerida por la **SECRETARÍA DE SALUD JALISCO** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **05-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **10 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **16 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **representante de la Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 145/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. • DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. • GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DTP/DICT/026/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, de la Secretaría de Administración, así como José Miguel García Macías, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales A de la Secretaría de Salud Jalisco mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> - En las partidas 1 y 2 incumple con lo siguiente: - No presenta carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica. - No presenta carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. - No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad mencionando el modelo(s) ofertado(s).

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

- Presenta Datasheet del equipo ofertado, sin embargo, lo presenta en otro idioma y no presenta la traducción a español, por lo que incumple con lo establecido en el punto 5.4.3 inciso (g) de las Bases.
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
 - En la partida 1 se solicita lector de huella dactilar y reconocimiento facial de la misma marca del fabricante incluido en botón de encendido del equipo, sin embargo, en lo ofertado por el licitante manifiesta que está incluida en el equipo siendo esto incorrecto ya que se solicita que este en el botón de encendido.
 - En la partida 1 el licitante oferta incorrectamente el número de puertos ya que se requiere que sea de 5 puertos, el licitante oferta 4 puertos, por lo que incumple con lo requerido.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los licitantes **DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. – Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica en la partida 1, toda vez que calcula de manera incorrecta el importe al momento de multiplicar la cantidad de equipos por el precio unitario, por ende, el Sub Total, el impuesto al valor agregado (IVA) y el gran total son incorrectos en su propuesta económica el cual fue establecido en el acta de apertura de proposiciones.

En ese tenor, el día 30 de abril del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 30 de abril del año en curso, el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los bienes licitados, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Ahora bien con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TEC SUMINISTRO S.A. DE C.V.** representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 145/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)" al licitante denominado TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$302,702.00 (trescientos dos mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, MODELO / MARCA. It lists two items: 1. LAPTOP INTERMEDIA (5 units, Lenovo L14 GEN6) and 2. PC PERFIL INTERMEDIO (5 units, Lenovo M70S G5).

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 145/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”

Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de mayo de 2026**.

MGS
Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

M.C.
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SJM
SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

E. de Jesús Moisés G. J.
ÉRNESTO DE JESÚS MOISÉS GÓMEZ JIMÉNEZ.
JEFE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 145/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DTP/DICT/026/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, de la Secretaría de Administración, así como José Miguel García Macías, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales A de la Secretaría de Salud Jalisco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 145/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	TEC Suministros S.A. DE C.V.	Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.
1	LAPTOP INTERMEDIA	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componenetes son homogéneos y están integrados de fábrica.", El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "5.- Deberá presentar carta de</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos.", El proveedor oferta Lector de huella dactilar y reconocimiento facial de la misma marca del fabricante, sin embargo, especifica que está incluido en el equipo y no en el botón de encendido como se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 44 de las BASES) en el Apartado 5</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 145/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”

Sin Concurrencia del Comité

distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “4.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.”, El proveedor presenta datasheet del equipo de computo ofertado, sin embargo, no presenta traducción simple al español del datasheet, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “6.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).”, El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: “Puertos y slot: 5 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, con capacidades USB PD 3.0 & DP 1.4, 1 HDMI 2.1, un combo Jack 3.5mm para micrófono y audífonos conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado.”, El proveedor oferta un equipo con menor número de puertos acorde a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

		<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p>
2	PC PERFIL INTERMEDIO	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componenetes son homogéneos y están integrados de fábrica.”, El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “4.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.”, El proveedor presenta datasheet del equipo de computo de escritorio, sin embargo, no presenta traducción simple al español del datasheet del monitor ofertado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “5.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo</p>	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 145/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”

Sin Concurrencia del Comité

a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES

4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “6.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)”. El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario de los licitantes **DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V,** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

FIN DE ANEXO 2.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 145/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM) DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante participante que resulto solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante adjudicado **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MODELO / MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	Equipo	LAPTOP INTERMEDIA	MARCA LENOVO MODELO A OFERTAR L14 GEN6	\$22,976.00	\$114,880.00
2	5	Equipo	PC PERFIL INTERMEDIO	MARCA LENOVO MODELO M70S G5 INCLUYE MONITOR MARCA LENOVO	\$29,214.00	\$146,070.00
					SUBTOTAL	\$260,950.00
					IVA	\$41,752.00
					GRAN TOTAL	\$302,702.00

El monto total fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor adjudicado en virtud del error aritmético inicialmente acaecido.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3